EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN NÚMERO 400
(08 de octubre del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SUO-ESP-022-2026

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONTRATACION Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

1. Que mediante invitación de única oferta SUO-ESP-022-2026 se adelantó el proceso mediante la modalidad de Solicitud única oferta, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y GESTIÓN DEL RIESGO ADOPTADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.*"

2. Que, de conformidad con el manual de contratación, en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la empresa AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P, realizó los estudios previos y publicó la invitación de única oferta del respectivo proceso.

3. Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000143 del 25 de septiembre de 2026, a la cuenta 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero CPC:2823609 uniformes de trabajo. 2.4.5.01.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. CPC:2823609 uniformes de trabajo. 2.4.5.01.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero CPC:2823609 uniformes de trabajo. 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 3899997 artículos n.c.p. para protección, prestados a comisión o por contrata, por un valor total de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000).

4. Que mediante la Adenda No. 001 del dos (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Empresa modificó el numeral 8 de la Invitación, correspondiente al cronograma del proceso, y estableció como plazo para la presentación de la oferta económica y los documentos requeridos el siete (7) de octubre de 2026, desde las 8:00 a. m. hasta las 3:30 p. m., mediante presentación personal en las instalaciones de la Empresa.

5. Que el siete (7) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las 3:30 p. m., venció el término para la presentación de la oferta económica y los documentos requeridos, sin que se recibiera oferta para el proceso de Solicitud de Única Oferta No. SUO-ESP-022-2026, conforme consta en el Acta de Recibo de Propuesta y Registro, suscrita el siete (7) de octubre de 2026 a las 3:45 p.m.

6. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se recibieron propuestas para el presente proceso, la entidad procederá a declarar desierto el proceso de selección de única oferta No. SUO-ESP-022-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO El proceso de selección solicitud única oferta SUO-ESP-022-2026, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y GESTIÓN DEL RIESGO ADOPTADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.*" Por no haberse recibido oferta dentro del plazo establecido en el cronograma modificado mediante la Adenda No. 001 del dos (2) de octubre de 2026, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: De persistir la necesidad para la entidad se autoriza publicar nuevamente el proceso de única oferta, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Publiquese en el portal de contratación, sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guaduas Cundinamarca, a los ocho días (08) de octubre de 2026

NESTOR CAMILO MARTINEZ MEDINA
GERENTE
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.407.338-7

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Diana Carolina Ríos Cruz. - Profesional Universitaria de Compras y Contratación		08 de octubre de 2026
Revisó	Néstor Camilo Martínez Medina - Gerente General		08 de octubre de 2026
Nota: Los arriba declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			